



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

4394/2016

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta minutos del día veinticuatro de octubre del dos mil dieciséis.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **Nº4394**, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la señora [REDACTED] [REDACTED] con número de documento de identidad [REDACTED] [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **copia simple de inscripción de Centro de Desarrollo [REDACTED] de fecha 30/01/2016 y una Constancia de Inscripción.** hace las siguientes **Valoraciones:**

Que en fecha diecisiete de octubre del presente año, se realizó la notificación de prevención a la solicitante, en el sentido de que debía dar cumplimiento a lo establecido en el art.54 letra d) *enviando formulario o escrito correspondiente donde constatará la firma o la huella digital.* Así mismo se le requirió necesario presentar documentación correspondiente en la cual acreditara la calidad con la que se actúa a efecto de verificar si es como representante legal de una Sociedad o persona natural. Sin embargo no se ha recibido la documentación sobre la acreditación por lo tanto no se ha tenido por subsanado dicha prevención.

Por lo que habiendo transcurrido los cinco días que establece el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, sin que se haya recibido una respuesta del solicitante, es procedente denegar la solicitud de información pública y archivar las presentes diligencias.

Declárese, inadmisibles la presente solicitud, por no haber subsanado lo requerido por esta dependencia en el periodo establecido y hágase del conocimiento de la solicitante que para reiniciar el trámite deberá presentar una nueva solicitud que cumpla con los requisitos antes mencionados.

**Notifíquese**, por medio de correo electrónico del peticionario.

  
Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Oficina de Información y Respuesta (OIR)  
Segundo nivel, Torre ISSS TEL. 2591-3202